

No. 1

Commissioner Genl Land Offr

Sir enclosed please find
a true copy of all lands surveyed in Starr County
also some explanation of certain Porcions of
land which appear to conflict but in reality
no such conflict exists it appears that some
Porcions were surveyed out of their place
when of S. Wayne was Surveyor but by
the copy of the original acts of the Mexican
Government Granting said lands, you will
where the mistake is. The extracts I send you
are taken from a copy now in this office
Certified to by Commissioner W. H. Bondland
effounded by an act of the Legislature of the
State of Texas, entitled an act To provide
for the investigation of Land Titles in certain
Counties therein named approved February
The 8th 1850

I will here give you an extract from said copy
from the Commencing Point on the river to
where it ends its last survey at Las Cuevas the
line of Jurisdiction between Comargo and
Reynosa being the Lower boundary of this
County. the two first surveys will show
the position taken by the Mexican Commission
and the course of survey therefore I will give
the two first and the two last which will be
the balance you will see by reference to the map
where every survey is located exactly where the titles
call for to be you will see by Mr. Wayne's survey
that Porcions 109-110-111 are located above the
Jurisdiction line of Comargo and are Grants
actually granted by the Comargo Board of
Commissioners in the year 1767 who only had
within their Jurisdiction. the records of this
are here in this office but no such Porcions

ever granted by them in the rear or back adjoining their frontage on the river which is but to plain a case of fraud on the part of the Surveyors Hayes & Fennell or the owners of the Titles

Extract given in Spanish as on Record y luego estando a nuestra presencia los Agrimensores nombrados le hicimos saber y leímos el auto antecedente y entorato Superior con pláticas de tenor y que con arreglo a el y lo mas que se les creyere pasaron a executar en el modo posible lo mandado firmaron con nosotros y los de asistencia - Palaco Lic.^{to} Coroná Bartolome de Trevino Luis Lopez De Asistancia Davian De Asistancia Federico Losada

En la misma Villa a tres del espresado mes y año los agrimensores D.^o Juan Josef de la Garza Falcon y D.^o Pedro Ignacio Baltana llegaron a nuestra presencia y dijeron haver pasado en el día seis de mayo y se le leyó el auto con arreglo a este y instrucciones particulares a Participar las Medidas y Porciones de el Rumbro al Norte a Orilla del río así nombrado y llegado al Paraje nombrado San Juan de Buena Vista (cuyas orillas son en la division line between Mier and Comonfort about 5 miles from said line) Termina demarcado y con firmantes con el Cuidero de Mier

Peruvio Tenturion el cordel a dichas orillas de Orilla a Porvint. Venite y seis veces que hacen un mil trescientos varas Mexicanas que con otras tantas por la ofusta Cabezada y Cuales Segnas de fondo que hacen Venite Mil varas apuntas Porcion de dos sitios de ganado menor y seis Caballerias de Tierra demarcado y titulado D.^o Pedro Ignacio Baltana antiguo agrimensor Por tener

Nº 10
Sta. Co. St. Fil. # 15

Rancho Beneficiado en ella y se le adjudicó
 Porción N.º 1 } del Estado río se tendió el Cordel otra
 veinte seis veces que hacen las Repetidas
 un mil y trescientos Varas que con igual
 numero por la opuesta Cabecera y
 veinte mil de fondo completa Porción como
 la antecedente Demarcose y Padriola D.ª
~~Joseph Mariano de la Ganga antiguo~~
 Agregado por tener un Rancho de
 Caba y se le adjudicó

The other numbers up to 102 follow in the
 same manner fronting on the river which I
 will leave out as you can refer to them
 and to copy the whole record is unnecessary
 as each is the same

Porción en siguiente dicho Rancho y Caba
 N.º 102 } del mencionado río se tendieron veinte
 y seis Cordones completos cada uno de
 cincuenta Varas Mexicanas que todo
 hacen un mil y trescientos que con
 igual numero por la opuesta Cabecera
 y veinte y cinco mil de fondo adjudicó
 Porción entera de do Sitios y Doce
 Caballerías Demarcose el Cuidado de
 las Cuevas Pero por Comprometer beneficiado
 no se adjudicó hasta dar y pagar

Porción N.º 103 } Desde dicho Cuidado se pasaron al rumbo
 del norte a espaldas de las fincas forcidas
 por haber perdido los dueños en este Paraje
 algunos sujetos por lo que se tendió dicho
 Cordel treinta y cinco veces que hacen un
 mil seiscientos y cincuenta Varas Mexicanas
 que con otras tantas por la opuesta Cabecera
 y veinte mil Varas de fondo adjudicó
 Entera Demarcose y Padriola Margarita
 Joyales Viuda de primitivo Colador por
 tener allí una morada y Ganado, y se le dio

Porción
N^o 104

Seguendo el referido rumbo se midieron
Treinta y cinco cordelados que hacen un mil
setecientos y cincuenta varas que por cada
cavarsada y cuatro leguas de fondo ajustan
Porción entera demarcada Pidiola D^o Joseph
de la Garza Salazar Primitivo Poblador
y se le dio

Porción
N^o 105

Continuando el citado rumbo se tendió el
Cordel Treinta y cinco veces que a cincuenta
varas cada una hacen un mil setecientos y
cincuenta varas que con igual numero por
la otra cavarsada y cuatro leguas de fondo
ajustan Porción Demarcada y Pidiola D^o Joseph
de Ynaxosa Primitivo Poblador y se le dio
Here I will refer to the intersemeny ones between 105
and 109 as they read the same as the foregoing ones
and follow in proper order

Porción
N^o 109

Continuando el citado rumbo se tendió el
mencionado Cordel Treinta y cinco veces que
hacen un mil setecientos y cincuenta varas
que con otros tantas por la opuesta cavarsada
y veinte mil de fondo ajustan Porción y
Pidiola Joseph Salvador Garcia antiguo
Poblador y se le adjudicó

Porción

N^o 110 al mismo se midieron otras Treinta y
cinco Cordelados que hacen un mil seti-
cientos y cincuenta varas que con otras
tantas por la opuesta cavarsada y veinte
mil de fondo ajustan Porción entera
Demarcada y Pidiola Santiago de la Garza
Poblador y se le adjudicó

Porcion
Nº 111

Siguientemente el estado sumbo se midieron
un mil seiscientos y ochocientos varas
que hacen treinta y cinco cordellos de
a ochenta varas cada uno que con-
tiene tantas por la opuesta Cavasata y
veinte mil de fondo ajustan Porcion
entera demarcada y Pidiolo Joseph
Antonio Guayardo Poblador catayno
tiene sus bienes en ella por lo que
se le adjudica

The within explanation I presume is quite
sufficient for what it is intended for
it will be agreeable to your view I

Remain Very Respectfully

Yours
M. Van Merick

Dist. Director of
New Dist

Sketch File No. 15

Sketch County

W. Van Merick letter relative
to certain Porciones

Filed No file 198

J. H. Walker, Comm.

File Clerk

Descriptive: